

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Juan Garcia Tomás, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Callejon de S. Jose, número 2, parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turalez.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ó oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	Juan Garcia Tomás	Vecino y jefe de la casa.	casado	30	"	Junilla	30	"	Callejon S. Jose 2	"	"	jornalero	vecino - "
2	Joquina Santos Argiles	consorte	"	28	"	"	28	"	"	"	"	"	"
3	Juan	hijo	soltero	6	"	"	6	"	"	"	"	"	"
4	Josefa	"	"	3	"	"	3	"	"	"	"	"	"

